



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA



Resolución de Alcaldía N° 754 -2013-MPC-AL

Callao, 23 AGO. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto: el Informe N° 145-2013-MPC/GGPPR, de fecha 20 de junio del 2013, de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual recomienda la conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y Equipo de Mejora Continua; y,

Considerando:

Que, la simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad; en ese sentido, involucra a las entidades del Gobierno Nacional, Poder Legislativo y Poder Judicial, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Organismos Constitucionales Autónomos;

Que, con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de procesos de reingeniería o simplificación administrativa, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, de fecha 27 de enero del 2011, se aprobó la Metodología de Simplificación Administrativa para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la Administración Pública;

Que, de acuerdo con dicha Metodología se dispone la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación y el Equipo de Mejora Continua como responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de cada entidad del sector público;

Que, mediante Informe N° 145-2013-MPC/GGPPR, de fecha 20 de junio del 2013, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, hace suyo el Informe N° 085-2013-MPC/GGPPR-GR, emitido por la Gerencia de Racionalización, que recomienda la conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación de la Municipalidad Provincial del Callao, que estará integrado por:

- Dr. Oscar Javier Zegarra Guzmán, Gerente Municipal
- Econ. Alfredo Mario Sosa Frassinelli, Gerente General de Administración
- Dr. Luis Orlando Torricelli Farfán, Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- Dr. Francisco Martín Galarza López, Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación
- Representantes de los gremios representativos, asociaciones de usuarios o de la sociedad civil.



Artículo 2°.- Conformar el Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Provincial del Callao, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, el cual estará conformado por:

- C.P.C. Fredy Antonio Nicho Gonzáles, Gerente de Contabilidad
- C.P.C. Cristina Lilia Miñano Velezmoro, Gerente de Racionalización
- Dr. Carlos Augusto Barraza Hora, Sub Gerente de Coordinación y Apoyo de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación.

Artículo 3°.- El Equipo de Mejora Continua de Simplificación Administrativa realizará las actividades señaladas en la Metodología de Simplificación Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, para lo cual incorporará de manera temporal a los responsables de los procesos administrativos y/o servicios de los diferentes órganos de esta corporación edil. Sin perjuicio de ello, todas las dependencias de la entidad deberán brindar al Equipo de Mejora Continua el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 4°.- La conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación así como el Equipo de Mejora Continua, así como los documentos e informes que elaboren serán difundidos al público en general a través del portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio 23 AGO 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

1064

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
26 AGO 2013
La recepción significa la aceptación de su contenido.
Hora: 20:03
Fog: 1